



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-60/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS

DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/24/2019 Y
ACUMULADOS

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que el veintitrés de noviembre del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes, oficio original número 96-1-3-26643/22 signado por Jorge Arenas Osnaya, Actuario del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, constante en una foja útil, mediante el cual notifica sentencia definitiva de diez de junio de dos mil veintidós, dictada dentro del expediente 464/21-RA1-01-9, por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar; mediante la cual se resuelve que sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de desvío de recursos públicos atribuida a Luis Salomón Faz Apodaca, y por tanto sí es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta, y en consecuencia se le impone la sanción administrativa consistente en la suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de treinta días naturales. Anexando copia certificada de la referida sentencia, constante en veintinueve fojas útiles. Materia que guarda relación con la vista otorgada al Órgano Interno de Control de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la sentencia de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve dictada dentro del expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ÚNICO.- Ténganse por recibido oficio y anexo de referencia, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS